



Abogados SAS

Señores

Juzgado 42 Civil de Circuito de Bogotá.

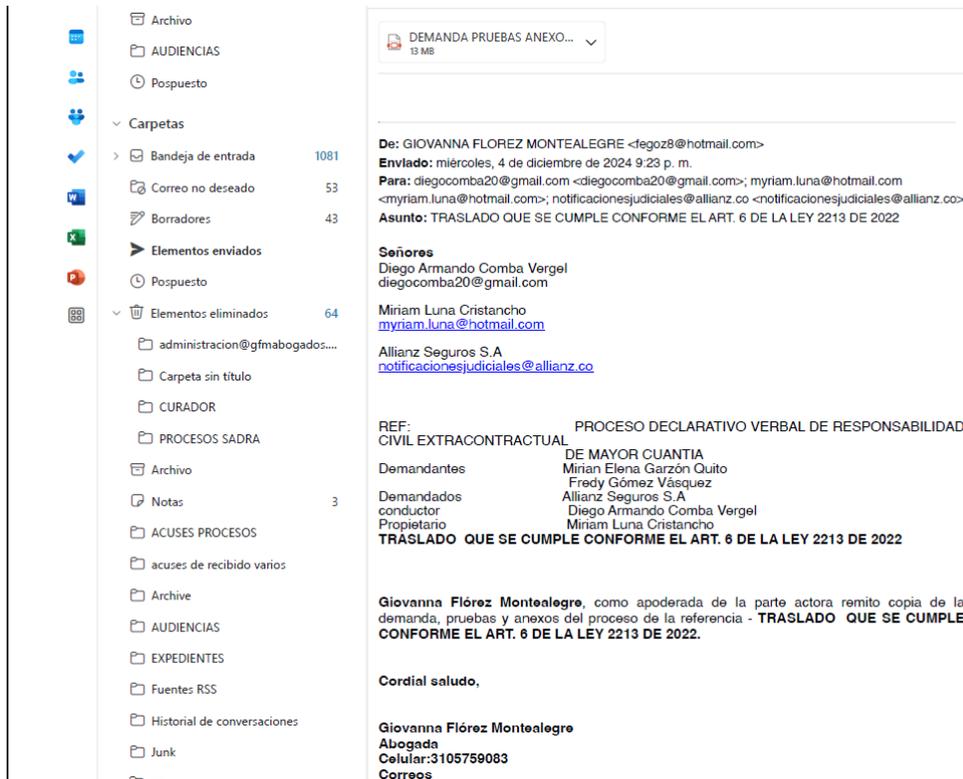
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de mayor cuantía
Proceso 11001310304220240059200
Demandantes: Miriam Elena Garzón Quito
Fredy Gómez Vásquez
Demandados: Diego Armando Comba Vergel
Miriam Luna Cristancho
Allianz Seguros S.A

Sandra Milena Bonilla Velandia, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora , conforme al memorial allegado por el apoderado del señor Diego Armando Comba Vergel y Miriam Luna Cristancho, me permito hacer las siguientes aclaraciones :

1. La Apoderada principal la Dra. Giovanna Flórez Montealegre el día 04- dic - 24, remitió al señor Diego Armando Comba Vergel y Miriam Luna Cristancho, copia de la demanda presentada a los correos diegocomba20@gmail.com y myriam.luna@hotmail.com, copia que también fue remitida a Allianz Seguros S.A, lo anterior fue remitido desde el correo desde el correo fegoz8@hotmail.com, tal y como se muestra a continuación:

Carrera 15 No. 48-21 Oficina 524 Edificio Urbano 48 Bogotá
T. Celular. 3105759083 correos: fegoz8@hotmail.com -
gfllorez@gfmabogados.com administracion@gfmabogados.com



The screenshot shows an email client interface. On the left is a sidebar with folders: Archivo, AUDIENCIAS, Pospuesto, Carpetas (expanded), Bandeja de entrada (1081), Correo no deseado (53), Borradores (43), Elementos enviados, Pospuesto, Elementos eliminados (64), administracion@gfmabogados..., Carpeta sin titulo, CURADOR, PROCESOS SADRA, Archivo, Notas (3), ACUSES PROCESOS, acuses de recibido varios, Archive, AUDIENCIAS, EXPEDIENTES, Fuentes: RSS, Historial de conversaciones, Junk, and Correos. The main pane shows an email with the subject 'DEMANDA PRUEBAS ANEXO...' (13 MB). The email content includes:

De: GIOVANNA FLOREZ MONTEALEGRE <fegoz8@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:23 p. m.
Para: diegocomba20@gmail.com <diegocomba20@gmail.com>; myriam.luna@hotmail.com <myriam.luna@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Asunto: TRASLADO QUE SE CUMPLE CONFORME EL ART. 6 DE LA LEY 2213 DE 2022

Señores
Diego Armando Comba Vergel
diegocomba20@gmail.com
Miriam Luna Cristancho
myriam.luna@hotmail.com
Allianz Seguros S.A
notificacionesjudiciales@allianz.co

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA
Demandantes: Mirian Elena Garzón Quito, Fredy Gómez Vásquez
Demandados conductor: Diego Armando Comba Vergel, Propietario: Miriam Luna Cristancho
TRASLADO QUE SE CUMPLE CONFORME EL ART. 6 DE LA LEY 2213 DE 2022

Giovanna Flórez Montealegre, como apoderada de la parte actora remito copia de la demanda, pruebas y anexos del proceso de la referencia - **TRASLADO QUE SE CUMPLE CONFORME EL ART. 6 DE LA LEY 2213 DE 2022**.

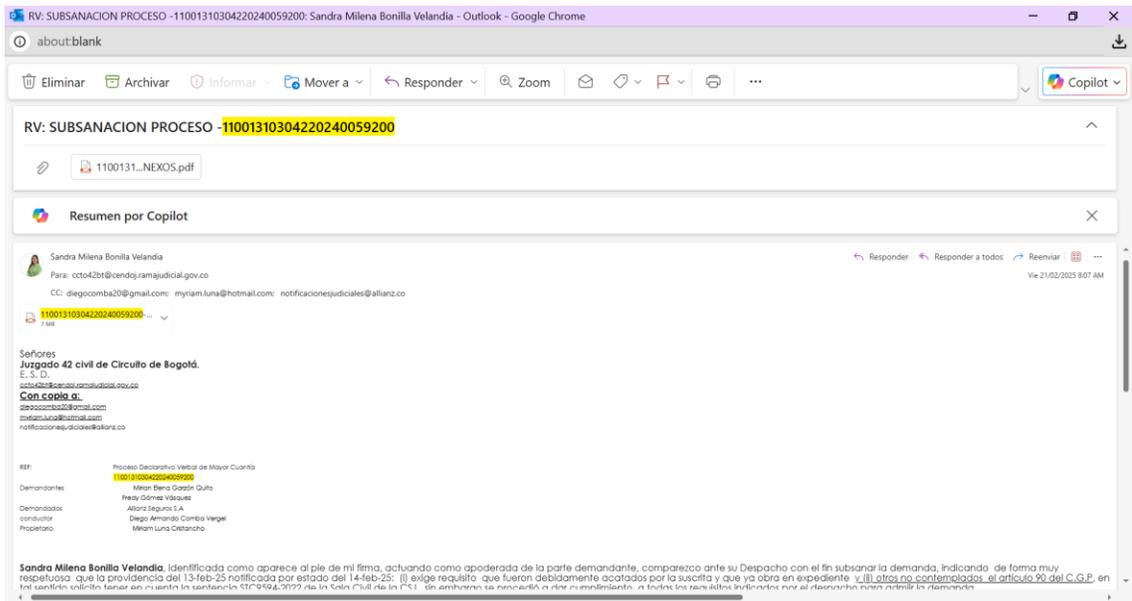
Cordial saludo,

Giovanna Flórez Montealegre
Abogada
Celular:3105759083
Correos

2. Posteriormente, el día 21-feb-24, la suscrita remitió memorial de subsanación con sus respectivos anexos al juzgado de origen con copia a los señores Diego Armando Comba Vergel y Miriam Luna Cristancho, copia de la demanda presentada a los correos diegocomba20@gmail.com y myriam.luna@hotmail.com, como se muestra a continuación:



Abogados SAS

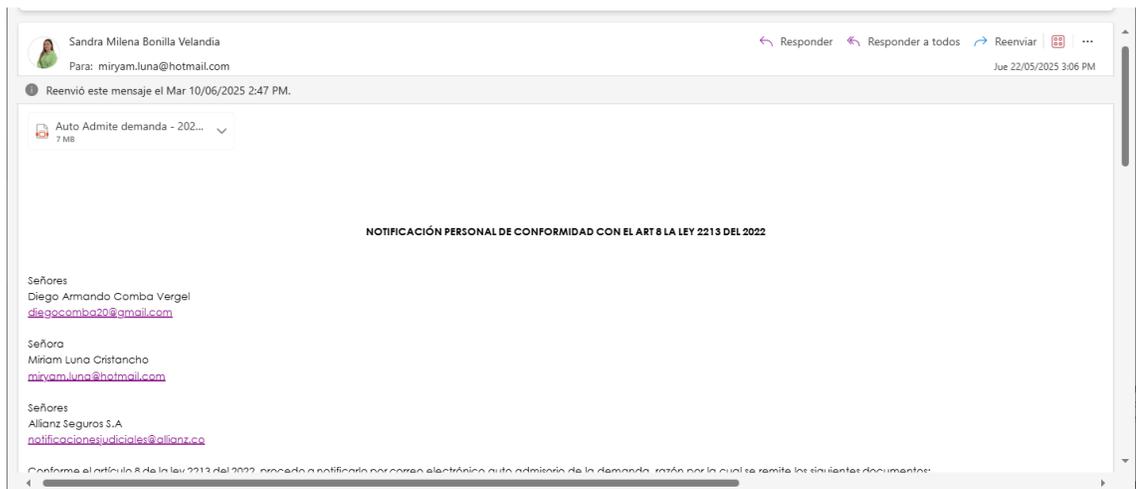
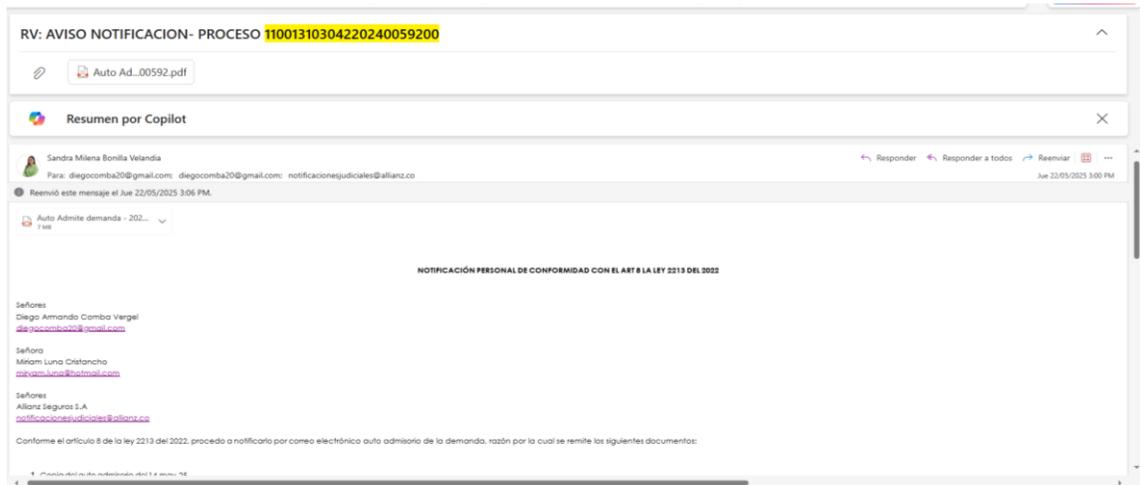


3. Documentación que fue recibida con éxito por parte de los interesados, como se certificó por el sistema de entrega de Outlook .



4. Teniendo en cuenta que las partes interesadas, ya tenía en su poder el Carrera 15 No. 48-21 Oficina 524 Edificio Urbano 48 Bogotá T. Celular. 3105759083 correos: fegoz8@hotmail.com - glorez@gfmabogados.com administracion@gfmabogados.com

escrito de demanda, el auto de inadmisión, el escrito de subsanación y sus anexos, la suscrita el día 22-may del año en curso, procedió a remitir el aviso de notificación personal junto el auto de admisión de la demanda, conforme lo señala el artículo 8 de la ley 2213 del 2022.



5. Lo anterior, fue recibido con éxito por parte de los interesados, como se certificó por el sistema de entrega de Outlook.

Entregado: RV: AVISO NOTIFICACION- PROCESO **11001310304220240059200**

RV: AVI...59200

Resumen por Copilot

postmaster@outlook.com
Para: Usted
RV: AVISO NOTIFICACION- P...
Elemento de Outlook

Responder Responder a todos Reenviar ...
Jue 22/05/2025 3:06 PM

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
miryam.luna@hotmail.com (miryam.luna@hotmail.com)
Asunto: RV: AVISO NOTIFICACION- PROCESO **11001310304220240059200**

Relayed: RV: AVISO NOTIFICACION- PROCESO **11001310304220240059200**

RV: AVI...59200

Resumen por Copilot

postmaster@outlook.com
Para: diegoomba20@gmail.com
RV: AVISO NOTIFICACION- P...
Elemento de Outlook

Responder Responder a todos Reenviar ...
Jue 22/05/2025 3:00 PM

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
diegoomba20@gmail.com (diegoomba20@gmail.com)
Asunto: RV: AVISO NOTIFICACION- PROCESO **11001310304220240059200**

Lo anterior, se remite a efectos de dar claridad que no es cierto que el señor Diego Armando Comba Vergel y Miriam Luna Cristancho, no tuvieran en su poder copia de la demanda y del escrito de subsanación, ya que dicha documentación fue remitida y recibidas a los correos diegoomba20@gmail.com y myriam.luna@hotmail.com, tal y como se constata en las constancias de envío y entrega aportadas al expediente.

Del señor Juez



Sandra Milena Bonilla Velandia
C.C. 1077973582 T.P.
313.222
sandra_m_bonilla@hotmail.co
m Celular 3105759083-
3133572477

Carrera 15 No. 48-21 Oficina 524 Edificio Urbano 48 Bogotá
T. Celular. 3105759083 correos: fegoz8@hotmail.com -
glorez@gfmabogados.com administracion@gfmabogados.com